

RESOLUCIÓN NO. MINERIA-CCC-2025-0008

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES, EL PLIEGO DE CONDICIONES, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SE DESIGNA LOS PERITOS CORRESPONDIENTES PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO EJECUTIVO, DIESEL, DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, 4WD, AÑO 2026. -----

CONSIDERANDO I: Que el artículo 8 del Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, expresa que: "A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio". (Handwritten initials)

CONSIDERANDO II: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del procedimiento de selección, designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección y aprobar los pliegos de condiciones específicas conforme alude en sus numerales 3, 4 y 5 el artículo 8, del Decreto antes citado.

fr
C
BR
9 **CONSIDERANDO III:** Que el artículo 9 del Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, establece que: El Comité de Compras y Contrataciones estará conformado por cinco miembros: la máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá, el titular del área administrativa y financiera, el titular del área jurídica, el titular del área de planificación y desarrollo institucional, el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO IV: Que el instructivo para la designación de peritos de la Dirección General de Contrataciones Públicas contempla que: "todos los procedimientos de contratación pública que superen el umbral mínimo de comparación de precios, las ofertas serán evaluadas por una por un equipo multi disciplinario de peritos que incluya legal, financiero y técnico.

CONSIDERANDO V: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió en fecha dos (02) de enero del año 2025 la Resolución No. PNP-01-2025, mediante la cual fija los

umbrales para determinación de los procedimientos de selección a utilizar en contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio del año 2025.

CONSIDERANDO VI: Que la referida Resolución establece que desde el monto RD\$1,860,642.56 hasta el monto de RD\$5,644,812.73 la compra de bienes y contratación de servicios deberán realizarse mediante el proceso de selección de **Comparación de Precios**.

CONSIDERANDO VII: Que La unidad administrativa o financiera encargada deberá gestionar este certificado en la partida presupuestaria relacionada con el objeto a contratar, asegurándose de que exista el saldo suficiente para cubrir el monto total de la contratación que será pagado durante el año, según lo dispuesto en el artículo 69, del Decreto No. 416-23. (Handwritten initials)

Handwritten initials **CONSIDERANDO VIII:** Que el ministro Administrativo de la Presidencia a través de la comunicación PR-IN-2025-18427, recibida en fecha catorce (14) de agosto del año 2025, autorizó a esta Dirección General de Minería para la compra de un (1) vehículo ejecutivo, diesel, de transmisión automática, 4WD, para uso del Despacho General en labores de fiscalización, supervisión, exploración e investigación de los recursos minerales y asistencia técnica de las actividades mineras en todo el territorio nacional. (Handwritten initials)

Handwritten initials **CONSIDERANDO IX:** Que esta Dirección General cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta de automóviles y camiones No. 2.6.4.1.01 haciendo reserva de una cuota de compromiso de **cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos doce pesos dominicanos con 73/100 (RD\$5,644,812.73)**, para la compra de un (1) vehículo ejecutivo, diesel, de transmisión automática, 4WD, para uso del Despacho General en labores de fiscalización, supervisión, exploración e investigación de los recursos minerales y asistencia técnica de las actividades mineras en todo el territorio nacional. (Handwritten initials)

CONSIDERANDO X: Que según el acápite 4, del artículo 16, de la Ley No. 340-06, la Comparación de Precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública.

VISTO: El instructivo para la designación de peritos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2025 de fecha dos (2) de enero del año 2025 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La disponibilidad presupuestaria auxiliar en la cuenta de automóviles y camiones No. 2.6.4.1.01.

VISTA: Comunicación PR-IN-2025-18427, recibida en fecha catorce (14) de agosto del año 2025, contentiva de autorización del Ministro Administrativo de la Presidencia.

VISTA: El pliego de condiciones para la compra de un (1) vehículo ejecutivo, diesel, de transmisión automática, 4WD, año 2026.

Por tales motivos y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Resolución, el Comité de Compras y Contrataciones de esta **Dirección General de Minería**:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de selección de **Comparación de Precios**, para la compra de un (1) vehículo ejecutivo, diesel, de transmisión automática, 4WD, año 2026.

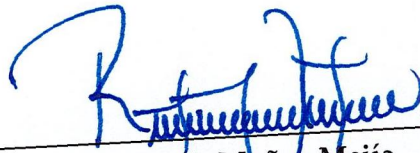
SEGUNDO: APROBAR el pliego de condiciones para la compra de un (1) vehículo ejecutivo, diesel, de transmisión automática, 4WD, año 2026.

TERCERO: DESIGNAR como equipo multidisciplinario de peritos para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los señores: **Jonatán Olivero Matos**, Encargado de Transportación, **Ketty De la Cruz** Analista Financiero y **Ramón Díaz Pérez**, Abogado de esta **Dirección General de Minería**.

CUARTO: ORDENAR, al Departamento de Compras de esta **Dirección General de Minería**, para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

QUINTO: INSTRUIR tanto a la Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI) como al Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación de esta **Dirección General de Minería** para la publicación de esta resolución en el portal web institucional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30am del día dieciséis (16) de octubre del año 2025.



Rolando Muñoz Mejía
Director General de Minería
Presidente



Lucy Peña Pérez
Encargada Depto. Jurídico
Miembro



Berkis T. Paulino Rodríguez
Directora Administrativa y
Financiera
Miembro



Carla M. Cabral Mena
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro



Carlos Peña Mercedes
Encargado de Planificación y
Desarrollo
Miembro